

cantidades que en concepto de sueldo, salario, prestación o cualquier otro tipo de retribución perciban los apremiados relacionados, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

| Expediente     | Apellidos y Nombre           | Ayuntamiento    | Entidad Pagadora                    |
|----------------|------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 39020300035786 | BARQUIN FERNANDEZ, AVELINO   | BAREYO          | SUAREZ PEREZ, JAIME                 |
| 39020500037056 | MOLINA GOMEZ, JOSE DIEGO     | BAREYO          | SVEZDA S.L.L.                       |
| 39020100038156 | GARCIA CUENCA, MARIA ROSA    | CASTRO URDIALES | ADECCO T.T., S.A., E.T.T.           |
| 39020300071556 | URIBE REINA, SERGIO          | CASTRO URDIALES | QUIMODIS CAMARGO S.L.               |
| 39020300071556 | URIBE REINA, SERGIO          | CASTRO URDIALES | COSCORELES, S.L.                    |
| 39020500038874 | VENTOSA GAVIÑAS, ELISEO      | CASTRO URDIALES | PRIETO GARCIA, RAFAEL               |
| 39020500048069 | MADRAZO RODRIGUEZ, FRANCISCO | COLINDRES       | MUTUA MONTAÑESA DE A.T. Y E.P. Nº 7 |
| 39020100065135 | NUÑEZ ALVAREZ, DOMINGO       | LAREDO          | RESTAURANTE EUSKALDUNA S.L.         |
| 39028800115070 | PASTOR SANZ, JACINTO         | LAREDO          | M.A.Z. MUTUA DE A.T. Y E.P. Nº 11   |
| 39020500063732 | ZERBO TAPIAS, ROMINA         | LAREDO          | 4U MOVILES S.L.                     |
| 39029500005638 | PRIETO ESCALLADA, SONIA      | CAMARGO         | VIADERO VIDAL S.C.                  |
| 39029500005638 | PRIETO ESCALLADA, SONIA      | CAMARGO         | TORRE MARTIN, MARIA EVA             |

La entidad pagadora correspondiente procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el proce-dimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, 7 julio 2005.–El recaudador ejecutivo, Luis Javier Escalante Hermosilla.  
05/9421

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

*Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el 2005.*

Confeccionado por el Servicio de Impuestos Locales de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

San Pedro del Romeral, 25 de julio de 2005.–El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.  
05/10207

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón por el concepto fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado e IVA para el segundo trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Agua, Basura, Alcantarillado e IVA, correspondiente al segundo trimestre del año 2005, por un importe de 1.331.015,70 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 1 de agosto al 3 de octubre del 2005; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1, entresuelo. A partir del día 4 de octubre del 2005 se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.  
Torrelavega, 26 de julio del 2005.–La alcaldesa (ilegible).  
05/10235

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el 2005, y apertura del período de cobro.*

Por acuerdo adoptado en fecha 1 de julio de 2005 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se aprobaron los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturalezas Urbana y Rústica de este Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2005.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas municipales de Val de San Vicente en Pesués durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

Los ingresos en período voluntario podrán efectuarse entre los días 14 de julio y 29 de septiembre de 2005, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los pagos en las oficinas municipales de Val de San Vicente, en Pesués, los lunes, martes y jueves de dicho período, en horario de 09,30 a 14,00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% mas los intereses y recargos que procedan.

Pesués, Val de San Vicente, 29 de julio de 2005.–El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.  
05/10203

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO  
Dirección General del Servicio Jurídico

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «Autovía del Agua, tramo Colindres Liendo», términos municipales de Colindres, Limpias, Laredo y Liendo.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 7 de julio de 2005 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la